

Responsable:	Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Fecha de revisión:	15/12/2021
Código:	P-SGI-19	No. de revisión:	00

1.- Objetivo

Establecer los lineamientos para el regreso a las actividades y procesos presenciales dentro de la Nueva Normalidad en el ITESHU, que contribuya de manera sustantiva a un reingreso ordenado, escalonado y seguro, evitando por todos los medios posibles, los contagios por COVID-19 para las personas que asistan a las instalaciones del Tecnológico, con enfoque en la mejora continua aplicado al SGI (Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, Responsabilidad Social, Sistema de Gestión en Igualdad Laboral y no Discriminación, Sistema de Gestión de la Energía) del ITESHU.

2.- Alcance

Aplica a toda la comunidad del ITESHU, estudiantes, personal docente y no docente, así como visitantes, considerando la normatividad aplicable al SGI del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.

3.- Referencias

Código	Descripción
N/A	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
N/A	Ley General de Educación.
N/A	Ley General de Educación Superior.
N/A	Ley Federal del Trabajo.
N/A	Ley General de Salud.
NMX-CC-9001 -IMNC-2015 (ISO 9001:2015)	Sistema de Gestión de la Calidad
NMX-SAA-14001 -IMNC-2015 (ISO 14001:2015)	Sistema de Gestión Ambiental
NMX-SAST-45001-IMNC-2018 (ISO 45001:2018)	Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo
NMX-J-SAA-50001-ANCE-IMNC-2018 (ISO 50001:2018)	Sistema de Gestión de la Energía.
NMX-SAST-26000-IMNC-2011 (ISO 26000:2011)	Responsabilidad Social
NMX-R-025-SCFI-2015	Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación (SGIG)
ISO 31000	Norma de Gestión de Riesgos- Principios y Guías

4.- Términos y Definiciones

SGI. Sistema de Gestión Integral

SGC. Sistema de Gestión de la Calidad

SGA. Sistema de Gestión Ambiental

SSST. Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo

SGen. Sistema de Gestión de la Energía

RS. Responsabilidad Social

SGIG. Sistema de Gestión de Igualdad de Género y no Discriminación.

TecNM. Tecnológico Nacional de México.

Elaboró: M en A. Juan Manuel Sánchez González Coordinador de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Aprobó: Mtra. Imelda Pérez Espinoza Directora General
--	--

Responsable:	Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Fecha de revisión:	15/12/2021
Código:	P-SGI-19	No. de revisión:	00

COVID-19: Enfermedad respiratoria muy contagiosa, causada por el SARS-COV-2.

Pandemia: Del griego PAN “todo” y DEMOS “pueblo”. Es una enfermedad infecciosa que se extiende en los continentes, supera el número de casos esperados y persiste en el tiempo.

Coronavirus: Son una familia de virus que causan enfermedades respiratorias.

Sana distancia: Es la distancia de separación entre personas en cualquier actividad. Respetando siempre una distancia de 2.00 metros máximo y mínima de 1.5.

Filtro sanitario: Es una rápida comprobación de la condición de salud de cada persona a su llegada y tiene como propósito identificar y prevenir enfermedades.

Caso confirmado: Persona con infección por el virus del SARS-CoV-2 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos que presente.

5.- Registros

Código	Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Lugar de Almacenamiento
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6.- Control de cambios

Revisión	Descripción
0	Procedimiento nuevo

7.- Políticas

Las autoridades de Salud, las de Educación Superior en el Estado de Hidalgo, así como las autoridades del Tecnológico Nacional de México, han determinado que las escuelas Superiores del Sector Educativo en el Estado, estructuren un Comité Participativo de Salud y Seguridad Sanitaria dentro de su estructura operacional, que sea el encargado de establecer dentro de la Institución, el protocolo de desconfinamiento, el cual debe contener las acciones y mecanismos de seguridad y la gestión de la prevención y atención a emergencias provocadas por la pandemia del Coronavirus, para su comunidad en el entorno institucional, para un regreso seguro a las actividades presenciales.

- El comité deberá estar fundamentado en la actual Comisión Mixta de Seguridad e Higiene y la brigada de Primeros Auxilios, que se encuentra operando dentro de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar, con sus miembros designados y deberán participar además los padres de familia y directivos que designe la Dirección General.

Responsable:	Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Fecha de revisión:	15/12/2021
Código:	P-SGI-19	No. de revisión:	00

- Se organizarán reuniones que permitan asegurar el conocimiento y comprensión de las disposiciones establecidas.
- El departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Desarrollo Académico, serán los encargados de coordinar la capacitación a toda la comunidad Tecnológica.
- El regreso a las actividades presenciales en el ITESHU se programará hasta que las instancias correspondientes lo determinen.
- Todo el personal que ingrese al ITESHU deberá pasar por el filtro escolar.
- El aforo general de acceso a cualquiera de los espacios estará delimitado en un máximo del 35% de manera inicial en la primera etapa del desconfinamiento, 75% en la segunda etapa y 100% en la tercera etapa.
- La Subdirección de Planeación y la Subdirección de Administración y Finanzas del ITESHU efectuarán a tiempo las adquisiciones de productos sanitarios y complementos, que permitan contar con los insumos para la limpieza y desinfección de personas, espacios, muebles, equipos y objetos y así mismo los implementos sanitarios para sanitizar todos los espacios del Tecnológico.
- La Subdirección de Administración y Finanzas deberá garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables suficientes para cubrir cada edificio y espacio de actividad permanente de personas, considerando que las áreas internas, especialmente los sanitarios, cocinetas y tarjas de lavado requerirán limpieza y sanitización de dos o más ocasiones por jornada.
- La Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar en conjunto con el Departamento de calidad, diseñarán, gestionarán y aplicarán la señalética de seguridad sanitaria COVID19 y el Departamento de Comunicación Social difundirá y pegará carteles con las recomendaciones fundamentales, acciones de prevención y sanitización.
- En todas las áreas del Tecnológico se deberá respetar la sana distancia mínima de 1.5 metros y máxima de 2 metros, y deberá haber una estación sanitizante con dispensador de gel antibacterial con alcohol al 70%, cada vez que el personal aceza deberá aplicarse gel antibacterial y en los baños deberá haber papel higiénico y toallas de papel para el secado de manos.
- Los jefes de piso deberán comunicar al Jefe de Seguridad Sanitaria y al médico de la institución de cualquier sospecha de personas con síntomas respiratorios significativos o agudos y evitar el acercarse al detectado, hasta que se presenten las autoridades para su canalización.
- El regreso de estudiantes a las actividades presenciales en aulas, laboratorios y talleres se hará de manera escalonada en grupos reducidos que permitan aplicar el concepto de sana distancia.
- Será obligatorio durante toda su estancia en el tecnológico, el uso correcto de cubrebocas.
- Se distribuirán las butacas, mesas o espacio de trabajo, en las aulas y laboratorios y de tal forma que se guarde una sana distancia mínima de 1.5 mts. y máxima de 2.0 mts entre los estudiantes
- Se ingresará al Centro de Información solo para el préstamo o devolución de libros. En caso de consulta de libros se limitará a máximo dos personas por mesa.
- El personal académico deberá terminar su clase 10 minutos antes para permitir realizar la limpieza de los equipos de los laboratorios o talleres.
- Se favorecerá la ventilación natural en la medida de lo posible.
- Se evitará el uso compartido de útiles escolares, equipo de trabajo y objetos personales.
- Se suspenderán las actividades que impliquen eventos masivos, tales como: culturales, deportivos y académicos (conferencias, talleres, seminarios y congresos), estos últimos podrán realizarse a distancia por medios digitales.

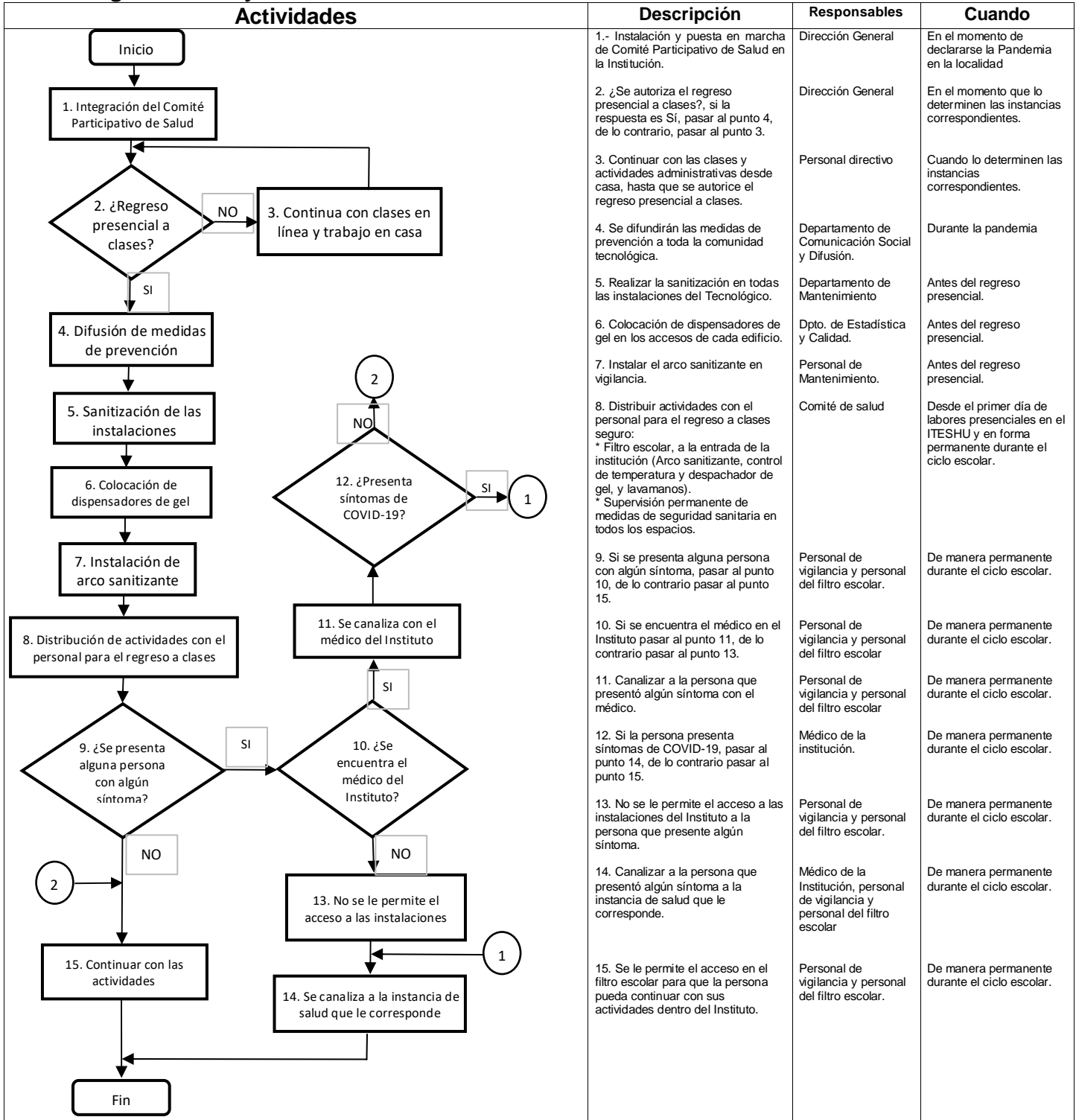
**DESCONFINAMIENTO PARA EL REGRESO ESCALONADO
A CLASES EN LA INSTITUCIÓN**

Responsable:	Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Fecha de revisión:	15/12/2021
Código:	P-SGI-19	No. de revisión:	00

- En las reuniones de trabajo tanto internas como externas, se privilegiará su realización mediante videoconferencia; en caso de que ello no sea posible, se cuidará la sana distancia, la limpieza y desinfección del recinto, las mesas, sillas y objetos de uso común, antes y después de cada reunión.
- Señalizar en todas las instalaciones del Instituto, con marcas en el piso, paredes, y/o mobiliario, recordando la sana distancia.
- Para el caso de la cafetería o comedor, el personal de caja y cocina deben traer el cabello recogido y cubrebocas, los comensales deberán estar sentados a 1.5 metros de distancia uno del otro.
- Se asegurará la realización de la sanitización completa al interior de cada vehículo y autobús como medida previa a la realización de cada traslado de estudiantes, docentes y personal.
 - a) Su cupo será reducido al 50% y en la medida de lo posible tener las ventanas abiertas.
 - b) El uso de cubrebocas será obligatorio para cada uno de los ocupantes.
 - c) El uso de gel antibacterial será obligatorio al subir al vehículo o autobús; por lo tanto, cada unidad deberá tener gel antibacterial y sanitizante disponible.
- Se debe establecer un filtro sanitario en el acceso a la Institución, el cual consiste en un interrogatorio, toma de temperatura, aplicación de gel y pasar por un arco sanitizante. En caso de identificar a personas con sintomatología de la COVID-19, se le notificará inmediatamente al médico del Instituto, en caso de que el médico no se encuentre, no se le permitirá el acceso y la persona deberá asistir a su clínica de adscripción.
- Deberán permanecer en las instalaciones educativas las siguientes medidas generales de prevención sanitaria:
 - a) El uso permanente y correcto del cubrebocas durante la estancia en la institución.
 - b) Uso constante de gel antibacterial.
 - c) Lavado frecuente de manos con agua y jabón.
 - d) Mantener en todo momento la sana distancia
- Toda la comunidad deberá estar alerta de los comunicados que con motivo de seguridad sanitaria emita el ITESHU.
- El presente procedimiento será de observación general para la comunidad ITESHU y estará en permanente revisión y actualización sanitaria de acuerdo con los lineamientos que emita la Secretaría de Salud, el Gobierno del Estado, el TecNM y las autoridades del ITESHU.

Responsable:	Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar	Fecha de revisión:	15/12/2021
Código:	P-SGI-19	No. de revisión:	00

8.- Diagrama de Flujo



9. Anexo
N/A